

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación

ADJUDICA SERVICIO "ELECTRIFICACION E ILUMINACION PUBLICA VILLA LA POSADA, LOTA", A EMPRESA INGENIERIA, CONSTRUCCION Y ENERGIAS RENOVABLES LIMITADA. ID: 3020-18-LE17.-

DECRETO N° 1301

Lota, 11 AGO. 2017

VISTOS:

a) Certificado N° 728 de fecha 15 de noviembre de 2016, de Secretario Municipal, donde certifica que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 15/11/2016, se aprueba modificación presupuestaria de Proyecto de Inversión "Electrificación e Iluminación Pública Villa La Posada, Lota";

b) Decreto Alcaldicio N° 2.143 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba ejecución proyecto citado en visto anterior, con fondos municipales;

c) Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y anexos, elaborados para realizar el 1er. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Electrificación e Iluminación Pública Villa La Posada, Lota";

d) Decreto Alcaldicio N° 1.120 de fecha 12/07/2017, que Aprueba Bases y 1er. Llamado a Propuesta Pública, para la ejecución del servicio "Electrificación e Iluminación Pública Villa La Posada, Lota";

e) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 17/07/2017;

f) Consultas realizadas a través del Portal Mercado Público a las bases de Licitación Pública;

g) Respuesta a Consultas de fecha 27/07/2017, emitida por Ingeniero Eléctrico, Jefa Depto. I.T.O y Director Secplan;

h) Acta de Apertura de Propuesta Publica de fecha 02/08/2017, de las 12:00 horas que registra el valor ofertado por los oferentes participantes, los asistentes a la Apertura y Acta de Apertura Electrónica;

i) Oferta presentada por la Empresa INGENIERIA, CONSTRUCCION Y ENERGIAS RENOVABLES LTDA., para la ejecución del servicio "Electrificación e Iluminación Pública Villa La Posada, Lota"; por un monto de \$ 4.798.427.- (Cuatro millones setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos veintisiete pesos), inscrita en Registro MINVU y con domicilio en Arturo Prat N° 562, Cañete;

j) Informe Técnico de fecha 03/08/2017, emitido por Jefe de Planificación e Inversión Comunal e Ingeniero Eléctrico, quienes realizan análisis de la propuesta;

k) Acta Comité de Estudios, Sesión N° 17 del 07/08/2017, que propone al Sr. Alcalde adjudicar el servicio "Electrificación e Iluminación Pública Villa La Posada, Lota"; a la Empresa INGENIERIA, CONSTRUCCION Y ENERGIAS RENOVABLES LTDA., por ser la única empresa en cumplir con todas las exigencias solicitadas en las bases de licitación y obtener 100 puntos en su evaluación, calificando así para ser contratada;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación

Decreto N° 1301 de fecha 11 AGO. 2017

DECRETO:

1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por la Empresa INGENIERIA, CONSTRUCCION Y ENERGIAS RENOVABLES LTDA., por el precio total de \$ 4.798.427.- (Cuatro millones setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos veintisiete pesos), para la elaboración del servicio "Electrificación e Iluminación Pública Villa La Posada, Lota".

2° El plazo de elaboración del estudio será 30 días corridos;

3° El servicio se ejecutará de acuerdo con las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto;

4° La Empresa cancelará una multa de acuerdo a lo indicado en el punto 13 de las Bases Administrativas Especiales;

5° El valor del servicio será cancelado, según lo indicado en el punto 5 de las Bases Administrativas Especiales;

6° Previo a la firma del contrato para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el oferente adjudicado entregara una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, por un monto mínimo del 10% del valor del contrato y cuya validez no sea menor al plazo contractual más 120 días corridos contados desde la fecha de firma del contrato.

7° El cumplimiento que irroque la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 31-02-004-945 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR JURÍDICO
Vº Bº ASESOR JURIDICO


HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

ACC/ZSH/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Página Web de Transparencia.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-